



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 374-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 23 de Mayo del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 014-2016-MPP de fecha 11 de enero del 2016, la Resolución de Alcaldía N° 318-2016-MPP de fecha 29-04-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972-, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a los Arts. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir las diversas plazas vacantes de la entidad, es menester de esta administración convocar el concurso de personal a quienes tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones de la respectiva plaza, esté apto para ocuparla temporalmente.

Que, para fines de la realización de los concursos bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, la administración municipal ha estimado necesaria la reestructuración del Comité de Evaluación designado mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2016-MPP de fecha 11 de enero del 2016.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 318-2016-MPP de fecha 29-04-2016, se designó a la Lic. en Administración de Empresas Fany Esther Saldaña Ojeda, en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a partir del 02 de Mayo del año 2016, hasta que la administración lo considere necesario.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la realización de concursos bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, para que cubran las diversas plazas vacantes de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

ARTICULO SEGUNDO: REESTRUCTURAR, al Comité Evaluador para dichos concursos y el ejercicio de sus funciones como Comité, constituido de la siguiente manera:

TITULARES

	Nombres	Dependencia
Presidente	C.P.C Juan Eduardo Isla García	Gerencia Municipal
Miembro	Abog. Roberto Carlos Centeno Alvarado	Sub Gerente de Asesoría Legal
Miembro	T.S. Evelin Tatiana Veramatos Gutiérrez	Jefe de la Unidad de Personal

SUPLENTES

Miembro	Lic. Fany Esther Saldaña Ojeda	Gerente de Gestión Institucional Administrativa y Financiera.
Miembro	Arq. Daniel Pérez Tavera	Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ARTICULO TERCERO: PRECISESE que el Comité Evaluador designado estará presidido por el C.P.C. Juan Eduardo Isla García.

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE a Gerencia Municipal y Áreas para sus fines.

ARTICULO QUINTO: FACÚLTESE al comité evaluador para que proceda de acuerdo las atribuciones conferidas por la Ley.

ARTICULO SEXTO: QUEDA ESTABLECIDO, el presente Comité Evaluador tiene vigencia para los procesos de selección de personal durante el ejercicio fiscal 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
 Alcaldía
 Secretaría General
 Gerencia Municipal
 Asesoría Legal
 Unidad de Personal
 Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
 SAN PEDRO DE LLOC

 Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
 ALCALDE PROVINCIAL